

Tenencia Responsable

DE MASCOTAS



TORRES
de la
COLINA II



Con el propósito de conservar un entorno limpio y seguro para todos, especialmente para los niños que disfrutan de las zonas comunes, les recordamos amablemente que esta restringido que las mascotas realicen sus necesidades fisiológicas en las zonas verdes del conjunto residencial.

Esta recomendación está contemplada en el Manual de Convivencia y fue ratificada en la Asamblea General del año 2025, por lo que agradecemos su compromiso y colaboración para seguir fortaleciendo una sana convivencia y el bienestar colectivo.